

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2023-MDM

Miraflores, 03 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2023, el Memorandum N° 00014-2023-MDM/ALC emitido por Alcaldía, el Informe N° 0001-2023-MDM/GSG emitido por la Gerencia de Secretaría General; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el artículo 41 de la Ley N° 2797 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad con el artículo 9 de la citada Ley, corresponde al concejo municipal, numeral 15., constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Miraflores aprobado por Ordenanza Municipal N° 083-MDM, establece en su artículo 77 que las Comisiones de Regidores son un grupo de trabajo del Concejo Municipal que tienen como finalidad realizar los estudios y análisis sobre determinados asuntos de su competencia, para formula propuestas y dictámenes que harán de conocimiento del pleno del Concejo para su debate.

Que, el artículo 78 de la citada Ordenanza refiere que las Comisiones están constituidas con Regidores que serán designados mediante Acuerdo de Concejo y son: a) Comisiones Ordinarias y b) Comisiones Especiales. Se entiende por Comisiones Ordinarias a aquellas que se encargarán de los asuntos relacionados con las competencias municipales señaladas en la Ley.

Que el artículo 79 del referido Reglamento establece que las Comisiones Ordinarias están constituidas por tres (3) Regidores, desempeñándose uno de ellos como Presidente y otro como Secretario, cada Regidor puede participar en máximo de tres (3) Comisiones y presidir una (1).

Que, de conformidad con el artículo 85 las Comisiones Ordinarias de Regidores se conforman por Acuerdo de Concejo Municipal, a propuesta del Alcalde y serán aprobadas en Sesión Ordinaria de Concejo.

Que, el artículo 93 señala que el Concejo contará con el número de Comisiones Ordinarias acorde con las competencias municipales y que serán propuestas por el Alcalde al inicio de cada año.

Que, mediante Memorandum N° 00014-2023-MDM/ALC emitido por Alcaldía, conforme a sus atribuciones, propone las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2023.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES PARA EL AÑO 2023 integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE PARQUES

Presidente:

Simón Laura Huaranca

Secretario:

Jhacir Renato Apaza Arela

Integrante:

Aniceto Arturo Cabrera Vargas



COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, ORNATO Y LIMPIEZA PÚBLICA

Presidente: Luhana Alejandra Román Torres
Secretario: Jorge Luis Castro Torres
Integrante: Daniel Erly Zapana Vargas

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Presidente: Jhacir Renato Apaza Arela
Secretario: Aniceto Arturo Cabrera Vargas
Integrante: Luhana Alejandra Román Torres

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Presidente: Daniel Erly Zapana Vargas
Secretario: Jhacir Renato Apaza Arela
Integrante: Luhana Alejandra Román Torres

COMISION DE SERVICIOS SOCIALES, VASO DE LECHE, DEMUNA, CIAM Y OMAPED

Presidente: María Karina Figueroa Eugen
Secretaria: Medaly Nelly Chipana Apaza
Integrante: Maribel Carrillo Samata

COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL, ESTADISTICA Y CEMENTERIOS

Presidente: Maribel Carrillo Samata
Secretaria: María Karina Figueroa Eugenio
Integrante: Jorge Luis Castro Torres

COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, MERCADOS Y COMERCIO AMBULATORIO

Presidente: Medaly Nelly Chipana Apaza
Secretario: Simón Laura Huaranca
Integrante: Daniel Erly Zapana Vargas

COMISIÓN DE TRANSPORTE, DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Presidente: Jorge Luis Castro Torres
Secretaria: Maribel Carrillo Samata
Integrante: Simón Laura Huaranca

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN COMUNITARIA, DEFENSA CIVIL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Presidente: Aniceto Arturo Cabrera Vargas
Secretaria: María Karina Figueroa Eugenio
Integrante: Medaly Nelly Chipana Apaza

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

